

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 29 de noviembre de 2004.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 364/04, interpuesto por don Juan María Pérez Bonilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan María Pérez Bonilla, recurso núm. 364/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Alunada», en el término municipal de El Viso del Alcor (Sevilla) (V.P. 250/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 364/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 514/04-S.3.ª, interpuesto por Compañía de Jesús Provincia Bética, Andalucía y Canarias ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Compañía de Jesús Provincia Bética, Andalucía y Canarias, recurso núm. 514/04-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 17.1.03 de la Secretaría General Técnica de esa Consejería, recaída en materia de deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda del Coronil o de las Mantecas», tramo segundo, en el término municipal de Utrera (Sevilla) (V.P. 151/98), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 514/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 394/04-S.3.ª, interpuesto por doña Lilia Díez de Tejada Arijón, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se a ha interpuesto por doña Lilia Díez de Tejada Arijón, recurso núm. 394/04-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 26.6.02 de la Secretaría General Técnica de esa Consejería, recaída en materia de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Marchena a Estepa», tramo séptimo, en el término municipal de Osuna (Sevilla) (V.P. 218/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 394/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 224/04-S.3.ª, interpuesto por don Manuel Hidalgo Romero y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Hidalgo Romero y otros, recurso núm. 224/04-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 7.3.02 de la Secretaría General Técnica de esa Consejería, recaída en materia de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Ronda o de Montellano a Puerto Serrano», tramo único, en el término municipal de Montellano (Sevilla) (V.P. 530/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 224/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de diciembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2004, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Programa de Planificación Integral de las Playas de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 1999-2002.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2004,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización del Programa de Planificación Integral de las Playas de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 1999-2002.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DEL PROGRAMA DE PLANIFICACION INTEGRAL DE LAS PLAYAS DE ANDALUCIA

Ejercicios 1999-2002

(JA 03/2002)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2004, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización del Programa de Planificación Integral de las Playas de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 1999-2002.

INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE
- III. CONTEXTO NORMATIVO
- IV. DESCRIPCION DEL PLAN DE PLAYAS DE ANDALUCIA
- V. SINTESIS DEL PROCESO DE EJECUCION DEL PLAN Y ORGANOS COMPETENTES EN LA GESTION
- VI. EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PLAN
- VII. ADQUISICION Y CONTRATACION DE LOS EQUIPAMIENTOS
 - VII.1. Consideraciones Relativas a los Contratos Formalizados
 - VII.2. Consideraciones Relativas a los Contratos Examinados
 - VII.3. Imputación Presupuestaria de los Créditos
- VIII. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS AYUDAS
 - VIII.1. Introducción
 - VIII.2. Solicitudes Formuladas por las Corporaciones Locales
 - VIII.3. Actuaciones de las Delegaciones Provinciales
 - VIII.4. Actuaciones de la Dirección General de Planificación Turística
 - VIII.5. Obligaciones de las Entidades Locales y Justificación de las Ayudas
 - VIII.6. Síntesis del Procedimiento
- IX. GRADO DE EJECUCION DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN
- X. INSPECCION FISICA DE LOS EQUIPAMIENTOS
- XI. VALORACION Y CRITICA DE LOS EQUIPAMIENTOS
- XII. MEDIOS PERSONALES DEDICADOS A LA GESTION DEL PLAN
- XIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- XIV. ANEXOS

ABREVIATURAS

- DDPP Delegaciones Provinciales
- DGPT Dirección General de Planificación Turística
- EELL Entidades Locales
- IGJA Intervención General de la Junta de Andalucía
- Kms Kilómetros
- LCAP Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- LGHP Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- LPAC Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- m€ Miles de euros
- € euros